



RESOLUCIÓN No. **174** DE 20  
( 20 MAR 2026 )

“Por la cual se deroga la Resolución No. 096 del 9 de febrero de 2026”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros // (...) 4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias*”.

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”*

Que el artículo 2.2.5.1.12 ibidem, establece:

*“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, ó no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.” (Subrayado fuera de texto)*

Que mediante Resolución No. 096 del 9 de febrero de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa a FABIO HUMBERTO AYALA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.843.705 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4796, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 204194, bajo la modalidad ABIERTO.

Que, mediante memorando radicado con No. 2-2026-3009 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 096 del 9 de febrero de 2026 a FABIO HUMBERTO AYALA CÁRDENAS.

Cra. 8 No. 10-65  
Código postal 111711  
Tel: +57 (601) 381 3000  
www.secretariageneral.gov.co  
Info: Línea 195



SECRETARÍA  
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 174 20 MAR 2026

“Por la cual se deroga la Resolución No. 096 del 9 de febrero de 2026”

Que mediante oficio radicado No. 1-2026-6345 del 19 de febrero de 2026 FABIO HUMBERTO AYALA CÁRDENAS aceptó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4796, y solicitó prórroga de 45 días hábiles para tomar posesión del cargo.

Que mediante el radicado No. 2-2026-4736 de 25 de febrero 2026, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá respondió negativamente dicha solicitud fundamentado en necesidades del servicio, determinando como fecha de posesión el 4 de marzo de la presente anualidad.

Que el reseñado elegible presentó escrito a instancias de la la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá distinguido con el radicado No. 1-2026-7612 de fecha 26 de febrero de 2026 solicitando reconsiderar dicha decisión sustentado en su vinculación como docente y que requería de un tiempo mayor para tomar posesión del cargo. En atención a los soportes y argumentos esgrimidos, se le respondió positivamente su solicitud de prórroga señalando como fecha de posesión el 16 de marzo de 2026 a través del radicado 2-2026-4949 de 26 de febrero de 2026, fecha que fue reiterada a través de la comunicación 2-2026-6608 de 13 de marzo de 2026.

Que con posterioridad a ello, FABIO HUMBERTO AYALA CÁRDENAS radicó una nueva comunicación con el radicado No. 1-2026-10336 16 de marzo de 2026, en la cual indicó:

*“Me permito expresar mi voluntad de desistir de manera expresa e irrevocable al nombramiento en periodo de prueba en el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 13(…)”*

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar la Resolución No. 096 del 9 de febrero de 2026, por la cual se nombra en periodo de prueba a FABIO HUMBERTO AYALA CÁRDENAS, de conformidad con el artículo 2.2.5.2.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Derogar la Resolución No. 096 del 9 de febrero de 2026, mediante la cual se efectuó el nombramiento en periodo de prueba FABIO HUMBERTO AYALA CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.843.705 en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 13, de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4796, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 204194, bajo la modalidad ABIERTO. Así mismo, se dispuso dar por terminado un encargo efectuado mediante la Resolución No. 521 de 24 de octubre de 2024 al servidor público JUAN CARLOS ROMERO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.056.612.521, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 174 20 MAR 2026

“Por la cual se deroga la Resolución No. 096 del 9 de febrero de 2026”

**Artículo 2º-** Comunicar la presente Resolución a FABIO HUMBERTO AYALA CÁRDENAS, al servidor público JUAN CARLOS ROMERO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.056.612.521, quien en la actualidad se encuentra en encargo en el empleo enunciado en el artículo 1º del presente acto administrativo, a la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

**Artículo 3º-** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

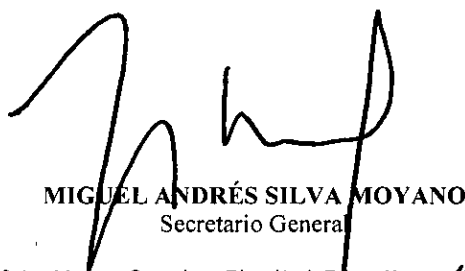
**Artículo 4º-** La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

**Artículo 5º-** Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 096 del 09 de febrero de 2026, continúan vigentes.

**Artículo 6º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 MAR 2026



**MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO**  
Secretario General

**Proyectó:** Andrei Alexander Suárez Moreno – Contratista – Dirección de Talento Humano  
**Revisó:** Mónica Yizeth González García - Contratista - Dirección de Talento Humano  
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano  
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica  
**Aprobó:** Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo